



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 DIC 1991

Expte. N° 10.432/91

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 777/91 de la Decana de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita a la Comisión de Hacienda del Consejo Superior un subsidio del Fondo de Capacitación Docente, para sufragar gastos emergentes de una beca que le otorgaría el Instituto Geográfico Agustín Codazzi de Bogotá - Colombia a favor del Lic. Virgilio Núñez;

Que la solicitud realizada es procedente ya que las actividades a realizar por el Lic. Núñez se encuadra en el artículo 8º de la resolución CS-Nº 229-91;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 053-91 y las modificaciones acordadas por este Cuerpo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 14 de Noviembre de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Otorgar al Lic. Virgilio NUÑEZ, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, de la Facultad de Ciencias Naturales del Fondo de Capacitación Docente aprobado por resolución CS-Nº 229-91, la suma equivalente a dos mil dólares estadounidenses (U\$S 2.000.-) en concepto de gastos en pasajes terrestres Salta-Buenos Aires-Salta, pasajes aéreos Buenos Aires-Bogotá-Buenos Aires, gastos de fotocopias y bibliografía (por valor de quinientos dólares estadounidenses).

ARTICULO 2º.- Dejar aclarado que el beneficio acordado en el artículo anterior al Lic. Virgilio NUÑEZ, queda supeditado al otorgamiento de la Beca por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi de Bogotá-Colombia.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que el material bibliográfico que adquiera el Lic. NUÑEZ, deberá ser ingresado a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 4º.- Imputar lo establecido en el artículo 1º en la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U.N.So.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General

[Handwritten signature]
C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
A/C RECTORADO